

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

12574 *Resolución de 12 de julio de 2022, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Medicina.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por parte de la Generalitat de Catalunya (DOGC de 28 de agosto de 2012) y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012, resolución de 17 de enero de 2013, de la Secretaría General de Universidades (BOE de 8 de febrero de 2013),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título Graduado o Graduada en Medicina por la Universitat Autònoma de Barcelona.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 12 de julio de 2022.–El Rector, Francisco Javier Lafuente Sancho.

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN MEDICINA POR LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

Código RUCT: 2502442

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS.

Tipo de materia	Créditos
Formación básica.	92
Obligatorias.	176
Optativas.	18
Prácticas externas.	67
Trabajo de fin de grado.	7
Créditos totales.	360

Estructura de las enseñanzas.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Anatomía Humana I.	12	Formación básica. (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Anatomía Humana II.	8	Formación básica. (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Bioestadística.	6	Formación básica. (Ciencias de la Salud).	Anual.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Biología.	6	Formación básica. (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Bioquímica.	13	Formación básica. (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Física.	7	Formación básica. (Ciencias de la Salud).	Anual.
Fisiología.	20	Formación básica. (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Histología.	9	Formación básica. (Ciencias de la Salud).	Anual / Semestral.
Propedéutica de las Ciencias de la Salud.	5	Formación básica. (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Psicología.	6	Formación básica. (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Anatomía Patológica.	8	Obligatoria.	Semestral.
Bases de la Obstetricia y Ginecología.	8	Obligatoria.	Semestral.
Bioética.	3	Obligatoria.	Semestral.
Clínica de Aparatos y Sistemas.	52	Obligatoria.	Semestral.
Dermatología.	4	Obligatoria.	Semestral.
Desarrollo y Salud desde el Nacimiento a la Adolescencia.	11	Obligatoria.	Semestral.
Farmacología.	11	Obligatoria.	Semestral.
Fundamentos de la Cirugía.	5	Obligatoria.	Semestral.
Genética.	5	Obligatoria.	Semestral.
Inmunología.	4	Obligatoria.	Semestral.
Integración de Ciencias Básicas y Clínicas.	20	Obligatoria.	Semestral.
Medicina Forense.	4	Obligatoria.	Semestral.
Microbiología.	8	Obligatoria.	Semestral.
Nutrición.	3	Obligatoria.	Semestral.
Oncología.	4	Obligatoria.	Semestral.
Otalmología.	3	Obligatoria.	Semestral.
Otorrinolaringología.	6	Obligatoria.	Semestral.
Patología General.	11	Obligatoria.	Semestral.
Prácticas Clínicas Tuteladas.	46	Obligatoria.	Semestral.
Psiquiatría Clínica.	7	Obligatoria.	Semestral.
Radiología y Medicina Física.	6	Obligatoria.	Semestral.
Salud Pública.	9	Obligatoria.	Semestral.
Simulación Aplicada en Medicina y Cirugía.	5	Obligatoria.	Semestral.
Trabajo de Fin de Grado.	7	Trabajo de Fin de Grado.	Semestral.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Cirugía Clínica.	33	Optativa.	Semestral.
Clínica Médica.	24	Optativa.	Semestral.
Laboratorio Clínico y Experimental.	15	Optativa.	Semestral.
Medicina y Humanismo.	6	Optativa.	Semestral.
Prácticas Multidisciplinares.	12	Optativa.	Semestral.
Salud Materno-infantil.	9	Optativa.	Semestral.
Salud Mental.	18	Optativa.	Semestral.
Salud Pública y Servicios de Salud.	6	Optativa.	Semestral.

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.